



Municipalidad de Chillán Viejo

Alcaldía



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3946

Chillán Viejo, 30 DIC 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- a.- Email del funcionario NICOLAS MONROY MORALES en el que informa que harán uso de 9 horas de fuero, de fecha 20/12/2019.
- b.- Email de la funcionaria Mariela Rojas Zarate en el que informa que traspasa 5 horas a Nicolas Monroy Morales.

DECRETO:

1.- AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 20/12/2019, a partir de las 08:15 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolas Monroy Morales	13	DAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HH/PI/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



20 DIC 2019